

# SI-PEAS

## Sistema de Información del Plan Estratégico de Acción Social

Manual Operativo del SI-PEAS  
Versión I - Marzo 2019



## INSTITUTO SOCIAL DEL MERCOSUR

### **Dirección Ejecutiva**

José Felicio

### **Departamento de Administración y Finanzas**

Víctor Lezcano, Guillermo Rojas

### **Departamento de Comunicación**

Renan Schlup Xavier, Sergio Bogarín

### **Departamento de Investigación y Gestión de la Información**

Marcelo Setaro, Carmen García

### **Departamento de Promoción e Intercambio de Políticas Sociales**

Nahuel Oddone

---

### **Publicación**

Esta es la primera versión del Manual Operativo del Sistema de Información del Plan Estratégico de Acción Social (SI-PEAS). Tiene el objetivo de orientar los usuarios de la plataforma [peas.ismercosur.org](http://peas.ismercosur.org) con relación al uso y carga de informaciones.

Los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados, además de sus instituciones, pueden utilizar y difundir esta publicación sin autorización previa, mencionando siempre al Instituto Social del MERCOSUR como fuente.

Versión I, marzo de 2019.

---

### **Instituto Social del MERCOSUR**

Avenida Santa Teresa 2763

Asunción, Paraguay

### **Dudas y consultas**

Departamento de Comunicación – [comunicacion@ismercosur.org](mailto:comunicacion@ismercosur.org)

## ÍNDICE

<b>1. El Sistema de Información del Plan Estratégico de Acción Social .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Antecedentes y Marco Normativo de la dimensión social del MERCOSUR .....</b>	<b>5</b>
2.1 Declaraciones de la CCMASM .....	6
2.2 Decisiones del CMC .....	7
<b>3. El Plan Estratégico de Acción Social .....</b>	<b>8</b>
3.1 Ejes .....	9
<b>4. La Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR .....</b>	<b>13</b>
<b>5. El SI-PEAS .....</b>	<b>15</b>
5.1 Carga de Información .....	15
5.2 Procedimiento para carga de información .....	16
5.3 Contenidos del Informe .....	19
5.4 Cronograma .....	19
5.5 Módulos de carga de información .....	20
A. Comunicar Acciones .....	20
B. Incorporar nuevo ámbito .....	22
<b>6. Otras funcionalidades del SI-PEAS .....</b>	<b>26</b>
<b>6.1 Repositorio y búsqueda .....</b>	<b>26</b>
<b>6.2 Boletín PEAS .....</b>	<b>27</b>

## 1. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN SOCIAL



El **Sistema de Información del Plan Estratégico de Acción (SI-PEAS)** tiene por objetivo facilitar la sistematización de acciones realizadas en torno al Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) desarrolladas por las diferentes reuniones técnicas y ministeriales del MERCOSUR. Los informes del SI-PEAS tienen por destino a la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), instancia responsable de dar seguimiento a las iniciativas implementadas por las diversas reuniones.

El Instituto Social del MERCOSUR es la instancia técnica del bloque responsable de la promoción de investigación y asesoramientos en el campo de la dimensión social del MERCOSUR. El Instituto es responsable de brindar asistencia técnica a las áreas que integran la dimensión social del MERCOSUR para el completado del SI-PEAS. Todos aquellos grupos técnicos de trabajo cuyos ministerios y autoridades integran la CCMASM son responsables de ingresar anualmente su reporte de actividades al Sistema.

A partir de los insumos generados por las diversas instancias técnicas del MERCOSUR, el ISM coordinará la elaboración de un Reporte Anual, que sintetice las principales actividades realizadas en torno al PEAS. Este reporte será un insumo fundamental para alimentar el proceso de toma de decisiones de la gobernanza MERCOSUR, así como también para informar a la ciudadanía en general.



*Imagen de la portada de la plataforma PEAS*

El SI-PEAS se encuentra alojado dentro de un portal creado para la CCMASM, el cual es administrado por el Instituto Social del MERCOSUR ([peas.ismercosur.org](http://peas.ismercosur.org)). En ese espacio se concentran los informes e informaciones producidos por cada uno de los ámbitos que forman la Comisión. Esta página contiene también materiales informativos sobre el Plan Estratégico de Acción Social, sus antecedentes y proceso de evaluación. Este portal también funciona como repositorio de contenidos del ámbito social, permitiendo enlaces a publicaciones, estudios, plataformas, normas y otros contenidos de cada una de las reuniones técnicas que se vinculan a la CCMASM y el PEAS.

Este Manual Operativo se divide en seis secciones. La sección dos brinda un panorama sintético de las principales normas que dan forma a la dimensión social del MERCOSUR. La sección tres y cuatro se refiere al Plan Estratégico de Acción Social y a la Comisión de Coordinación de Ministros y Autoridades de Asuntos Sociales del MERCOSUR, organismo responsable de la supervisión del PEAS. Finalmente, las secciones cinco y seis describen el funcionamiento y el proceso de carga de informaciones en el SI-PEAS.

## 2. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL MERCOSUR

El Tratado de Asunción, constitutivo del MERCOSUR, tuvo como objetivo principal propiciar un espacio común que generara oportunidades comercio y de inversión a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional. El Tratado hace alusión a lo social en su preámbulo, mencionando “que la ampliación de las actuales dimensiones de sus mercados nacionales, a través de la integración, constituye condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social” y “mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región”.

No obstante, las crisis económicas y políticas que afrontan la región al iniciarse el actual siglo, instalan la preocupación y la necesidad de establecer un marco de convergencia en estos temas. El hecho se materializó en junio del año 2000, cuando los presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR, además de Bolivia y Chile, firman la **Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social** e instruyen a las autoridades competentes de sus respectivos países a “fortalecer el trabajo conjunto entre los seis países, así como el intercambio de los problemas sociales más agudos que los afectan y a la definición de los temas o áreas donde sea viable una acción coordinada o complementaria tendiente a su solución”.

Seguidamente, en setiembre de ese mismo año, autoridades de Desarrollo Social se reunieron en Gramado (Brasil), llegando a acordar el **Compromiso de Gramado**, que conduce al Consejo Mercado Común a crear la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR (RMADS) al final del año, con la función de proporcionar al referido Consejo, por medio del Grupo Mercado Común, “medidas encaradas a orientar la coordinación de políticas de desarrollo y acciones conjuntas para el desarrollo social de los Estados Partes”. A partir de allí, la dimensión social del MERCOSUR comienza a construirse un lugar fundamental en la agenda del proceso de integración.

Desde su institucionalización, la RMADS ha guiado sus objetivos en función de proporcionar medidas tendientes a la coordinación de políticas y la implementación de acciones conjuntas para el desarrollo de los Estados Parte en el marco del MERCOSUR.

En el proceso de fortalecimiento de la RMADS, se ha logrado afianzar una serie de principios y conceptos que estructuran una lógica de diagnóstico y acciones comunes, la cual fundamentan el firme paso hacia la consolidación del papel que le corresponde a “lo social” en una estrategia de integración regional.

## 2.1 DECLARACIONES DE LA CCMASM

Con relación a la CCMASM, desde su primera reunión, en el año 2010, ha generado importantes documentos de posicionamiento sobre la dimensión social del bloque:

DOCUMENTO	SESIÓN	FECHA	AÑO
<b>Declaración de Buenos Aires - “Avanzando Juntos, Construyendo un MERCOSUR Social y Participativo. Políticas Sociales para la Inclusión Social”</b>	I Sesión Plena de la CCMASM, Buenos Aires (ARG)	9 de junio	2010
<b>Declaración de Buenos Aires - “Por un MERCOSUR Social e Inclusivo: Avanzando hacia la Patria Grande”</b>	II Sesión Plena CCMASM, Buenos Aires (ARG)	7 de junio	2012
<b>Declaración ante el Mausoleo del Libertador Simón Bolívar</b>	III Sesión Plena de la CCMASM, Caracas (VZL)	22 de noviembre	2013
<b>Declaración “La Dimensión Social del MERCOSUR como eje estratégico del Proceso de Integración”</b>	IV Sesión Plena de la CCMASM, Buenos Aires (ARG)	21 de noviembre	2014
<b>Declaração de Brasília - “Plano Estratégico de Ação Social: Consolidando o MERCOSUL Social e Participativo”</b>	V Sesión Plena de la CCMASM, Brasília (BRA)	19 de junio	2015
<b>Declaración de Asunción - “Por un MERCOSUR más Inclusivo para Todos y Todas”</b>	VI Sesión Plena de la CCMASM, Asunción (PAR)	4 de diciembre	2015
<b>Declaração de Brasília - “Plano Estratégico de Ação Social: Avaliação e Encaminhamentos</b>	IX Sessão CCMASM, Brasília (BRA)	Noviembre	2017
<b>Declaración de Asunción - “Reducción de Pobreza y Desarrollo Sostenible – No dejar a nadie atrás – Agenda 2030”</b>	X Sesión CCMASM, Asunción (PAR)	Junio	2018

## 2.2 DECISIONES DEL CMC

Con relación a la CCMASM, desde su primera reunión, en el año 2010, ha generado importantes documentos de posicionamiento.

En cuanto al funcionamiento institucional del ámbito más vinculado al desarrollo social, se destacan las siguientes normas:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<b><u>Decisión CMC 61/00</u></b>	Creación de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR REMADS
<b><u>Decisión CMC 19/06</u></b>	Encomendar a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR(CRPM) elaborar una propuesta para la creación del Instituto Social del MERCOSUR
<b><u>Decisión CMC 03/07</u></b>	Creación del Instituto Social del MERCOSUR
<b><u>Decisión CMC 28/07</u></b>	Acuerdo de sede entre la República del Paraguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR
<b><u>Decisión CMC 37/08</u></b>	Estructura del Instituto Social del MERCOSUR
<b><u>Decisión CMC 39/08</u></b>	Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR
<b><u>Decisión CMC 47/10</u></b>	Disposiciones para el Funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR
<b><u>Decisión CMC 45/10</u></b>	Reglamento de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del del MERCOSUR
<b><u>Decisión CMC 12/11</u></b>	Plan Estratégico de Acción Social



### 3. EL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN SOCIAL



El **Plan Estratégico de Acción Social (PEAS)** es el resultado de un largo proceso de desarrollo político en el MERCOSUR, que tuvo su momento más importante en la XXX Reunión de Jefes de Estados del MERCOSUR y de los Estados Asociados celebrada en Córdoba, en 2006. En esa reunión, los presidentes de los países del bloque encomendaron a los ministros del área social la elaboración de un Plan Estratégico de Acción Social.

Este mandato fue asumido por la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social (RMADS) y continuado por la Comisión de Coordinación de Ministerios de Asuntos Sociales (CCMASM). El PEAS debería dar cuenta de esta voluntad política de impulso a la elaboración y ejecución de proyectos regionales, desarrollo de estrategias de identificación, intercambio, difusión de mejores prácticas en el área social y de la necesaria articulación entre los distintos ámbitos institucionales del MERCOSUR encargados de la agenda social del bloque.

La primera versión surgiría como resultado del intenso trabajo técnico desarrollado por la CCMASM durante la Presidencia *Pro Tempore* de Brasil, en 2010. La versión definitiva surgiría luego de un proceso de consulta entre las diversas instancias institucionales temáticas de la CCMASM, realizado durante la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay, en 2011. El texto final del PEAS sería aprobado como norma por el Consejo del Mercado Común (CMC) a través de la Decisión CMC Nº 12/11.

El PEAS puede ser definido como un instrumento fundamental para articular y desarrollar acciones específicas, integrales e intersectoriales, orientadas a la consolidación de la dimensión social del MERCOSUR. Testimonio de ello son los acuerdos alcanzados en los últimos años en materia migratoria, laboral, cultural y social en el MERCOSUR. Éstos constituyen pilares fundamentales del proceso de integración regional y de la plena incorporación de la dimensión social en las acciones impulsadas por el bloque. El PEAS es un

instrumento que involucra a todos los Ministerios y Secretarías con competencia en el campo de las políticas sociales en el MERCOSUR. Actualmente, se compone de 10 ejes, con 26 directrices de acción y 105 objetivos prioritarios.

### 3.1 EJES

The screenshot shows the PEAS website interface. At the top, there is a navigation menu with options: 'Acerca del PEAS', 'Ejes', 'Responsables', and 'Español'. Below the menu is a row of ten colorful icons representing different axes. The first icon, a green gear, is selected. The main content area displays the title 'Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales' next to a graphic of people holding hands. Below this is a photograph of a young boy. To the right, a list of priority objectives is shown for two directives:

- Directriz 1 - Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.**
  - Objetivos prioritarios:
    - Reconocer y garantizar los derechos y la alimentación adecuada y saludable.
    - Asegurar el acceso a la alimentación adecuada para las poblaciones vulnerables.
    - Promover el intercambio de iniciativas, experiencias exitosas y proyectos en el área de la alimentación saludable.
    - Promover la alimentación materna y combatir la desnutrición infantil.
    - Fortalecer la agricultura familiar como proveedora de alimentos y abastecer los mercados locales.
- Directriz 2 - Promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.**

*La página presenta todo el conjunto de ejes, directrices y objetivos prioritarios del PEAS*

- Eje I – Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales;
- Eje II – Garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género;
- Eje III – Universalización de la salud pública;
- Eje IV – Universalizar la educación y erradicar el analfabetismo;
- Eje V – Valorizar y promover la diversidad cultural;
- Eje VI – Garantizar la inclusión productiva;
- Eje VII – Asegurar el acceso al trabajo decente y a los derechos de previsión social;
- Eje VIII – Promover la sustentabilidad ambiental;
- Eje IX – Asegurar el dialogo social;
- Eje X – Establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiamiento de políticas sociales.



*Imágenes creadas para la plataforma y difusión del PEAS, en consonancia con los íconos ODS*

El conjunto de ejes, directrices y objetivos prioritarios del PEAS son una referencia ineludible, que permite identificar los acuerdos existentes en el MERCOSUR y los marcos de actuación relacionados con la garantía y protección de los derechos humanos. El PEAS permite ordenar las diversas acciones regionales que se implementan para la garantía de los derechos sociales.

En tal dirección, la propia dinámica del bloque nos ha planteado la necesidad de evaluar al PEAS, tanto en lo que hace a su incorporación como una referencia en cada espacio institucional del MERCOSUR Social, como también en los impactos de sus acciones. De esta manera, podremos prever la incorporación de ajustes y nuevas herramientas que nos exija la realidad, permitiendo, así, una aplicación y seguimiento cabal en la ejecución del Plan. El mandato del ISM en relación con el PEAS se encuentra claramente plasmado en el eje X, especialmente en la directriz 26:

**Fortalecer el Instituto Social del MERCOSUR (ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución del PEAS.**

Objetivos prioritarios:

- Dotar al ISM de instrumentos adecuados para la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos sociales;
- Promover y consolidar acuerdos y convenios de cooperación con instituciones de investigación de los Estados Parte;
- Viabilizar asociaciones para la implementación de los proyectos sociales previstos.

Asimismo, resulta necesario compatibilizar el contenido del Plan con los avances normativos y programáticos que se han impulsado desde otros espacios. Tal es el caso del Estatuto de Ciudadanía, la Declaración Sociolaboral y el Acuerdo Único Migratorio, importantes marcos normativos del funcionamiento del bloque. La internalización de dicha normativa es un paso relevante para el fortalecimiento institucional y la complementariedad de las agendas de los distintos ámbitos.

Específicamente sobre el SI-PEAS y esta estrategia de monitoreo y seguimiento, la Declaración de Asunción de 2015, en el marco de la VI Reunión de Ministros y Autoridades de Asuntos Sociales de la CCMASM, demanda al ISM que:

Las delegaciones, en conformidad al eje X del PEAS y la Decisión CMC N° 39/08, encomendaron al Instituto Social del MERCOSUR a cumplir de forma activa su rol de organismo de apoyo técnico al Plan Estratégico de Acción Social (PEAS). En tal sentido, el ISM se comprometió a avanzar con las siguientes acciones:

- Mantener un contacto permanente con intercambio, relevamiento, articulación y cruce de las agendas, seguimiento de compromisos con el resto de la institucionalidad social del bloque (Reuniones de Ministros, Reuniones Especializadas y Reuniones de Altas Autoridades de lo social);
- Articular con toda la institucionalidad MERCOSUR el proceso de incorporación de nuevas áreas y nuevas temáticas al Plan Estratégico de Acción Social, en el marco de su revisión; – Desarrollar en la página web del ISM, el mapa completo, interactivo y de permanente actualización de todas las acciones que se realicen en el marco del PEAS, en toda la institucionalidad MERCOSUR; (...)
- Colaborar con la publicación y promoción del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS) a partir del segundo semestre de 2016, teniendo en cuenta los ajustes realizados por las instancias involucradas a la CCMASM.

En 2016, a partir de una directiva establecida por los Estados Parte durante la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, el ISM implementó la primera evaluación de acciones del PEAS. Esta evaluación permitió identificar más de 50 estructuras técnicas y políticas vinculadas a la implementación del PEAS, con reuniones vinculadas a los temas de educación, cultura, trabajo, salud, derechos humanos, población afrodescendiente, mujeres, juventud, pueblos indígenas, desarrollo social y agricultura familiar – todos, ámbitos con Reuniones Especializadas o Ministeriales. El Informe Final de Evaluación del PEAS identificó más de 250 acciones, entre diagnósticos, planes de trabajo, seminarios, congresos, entre otros, realizados entre 2012 y 2016<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El informe completo de evaluación está disponible en: <http://www.ismercosur.org/download/evaluacion-de-avances-en-la-implementacion-del-plan-estrategico-de-accion-social-peas/>

#### 4. COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE MINISTROS DE ASUNTOS SOCIALES (CCMASM)

El abordaje de las problemáticas sociales nacionales requiere de la presencia de múltiples y diversos ámbitos estatales, que se estructuran en estrategias de armado intersectorial y transversal para afrontar los diferentes déficits que marcan la cuestión social. Por ello es por lo que todos los Estados cuentan con estructuras de articulación intersectorial, con mayor o menor grado de institucionalización, para abordar intersectorialmente las problemáticas sociales. Conocidos genéricamente como Gabinetes Sociales o Consejos Nacionales de Desarrollo Social, estos ámbitos facilitan el diálogo interministerial para el tratamiento de la compleja agenda del desarrollo.

El MERCOSUR también ha tratado de sostener un enfoque coordinado de cooperación intersectorial para afrontar los problemas del desarrollo social en el bloque. Esto se aprecia en la redacción del propio Plan Estratégico de Acción Social, el cual requirió de un espacio de trabajo que pudiera convocar a las distintas instancias para recoger aportes y traducirlas en proyectos transversales regionales. En esa lógica, por Decisión CMC N° 39/08 se creó la **Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR**, como órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común (CMC). Esta nueva instancia pasa así a constituirse en un órgano político de alto nivel de coordinación interministerial regional.

Una de las funciones más relevantes asignadas a esta dependencia consiste en supervisar la correcta ejecución de los proyectos sociales regionales aprobados por el CMC. Las funciones, atribuciones y responsabilidades de la CCMASM están íntimamente ligadas a las acciones del Instituto Social del MERCOSUR, y las mismas son las siguientes:

- Elevar propuestas de trabajo relativas al Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS) que oportunamente apruebe el CMC;
- Coordinar con la RMADS las propuestas técnicas relativas al contenido del PEAS que elaborará el ISM;
- Coordinar con las demás reuniones de ministros y reuniones especializadas de la estructura institucional del MERCOSUR, con competencia en la temática social, los lineamientos que dotarán de contenido al PEAS;
- Implementar las acciones que le sean asignadas por el CMC, en el marco del PEAS, que oportunamente apruebe dicho Consejo;
- Proponer al CMC la adopción de proyectos sociales regionales específicos;

- Promover proyectos sociales regionales que complementen los objetivos y programas nacionales, garantizando el tratamiento y superación de las asimetrías;
- Identificar posibles fuentes de financiamiento para los proyectos sociales regionales y ejecutar los convenios de cooperación técnica sobre la materia que suscriba el MERCOSUR.
- Supervisar la correcta ejecución de los proyectos sociales regionales aprobados por el CMC.

Asimismo, el Representante Titular de la CCMASM en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* podrá participar, en tal carácter y por invitación, en las Reuniones Ordinarias del CMC.

La Comisión cuenta además con una instancia de soporte, que funciona como secretaría técnica, denominada Grupo Técnico de la CCMASM (GT). Este espacio de trabajo técnico es responsable de preparar las reuniones ministeriales y elaborar los documentos que serán presentados para aprobación de los Ministros o de las Ministras. La CCMASM también puede establecer Grupos Técnicos *ad hoc*, los que deberán trabajar coordinadamente con el Instituto Social del MERCOSUR en el diseño de proyectos sociales específicos.

## 5. EL SI-PEAS

El **Sistema de Información del Plan Estratégico de Acción (SI-PEAS)** tiene por objetivo facilitar la sistematización de acciones realizadas en torno al Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), desarrolladas por las diferentes reuniones técnicas y ministeriales del MERCOSUR. Los informes del SI-PEAS tienen por destino a la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), instancia responsable de dar seguimiento a las iniciativas implementadas por las diversas reuniones.

Para ingresar al **Sistema de Información del Plan Estratégico de Acción (SI-PEAS)** debe dirigirse al portal PEAS ([peas.ismercosur.org](http://peas.ismercosur.org)) o más directamente a partir del siguiente enlace: <http://peas.ismercosur.org/es/si-peas/>. El SI-PEAS contiene dos módulos principales: a) para la carga de información, b) para acompañar los informes.

### 5.1 CARGA DE INFORMACIÓN



The screenshot shows the SI-PEAS website interface. At the top left is the PEAS logo, and at the top right are navigation links: 'Acerca del PEAS', 'Ejes', 'Responsables', and 'Español'. Below the navigation is the SI-PEAS logo. The main content area contains three paragraphs of text explaining the system's purpose and the role of the ISM. At the bottom, there are two buttons: 'Comunicar acciones' and 'Nuevo ámbito'.

Son dos formularios disponibles para la carga de información:

- Comunicar Acciones
- Informar nuevo ámbito



El primero (**Comunicar Acciones**) sirve para comunicar las acciones realizadas por los ámbitos de trabajo del MERCOSUR (como Subgrupos Técnicos o Reuniones permanentes), referidas a líneas de acción del PEAS.

El segundo formulario (**Informar nuevo ámbito**) sirve para descripción de los nuevos ámbitos de trabajo puedan ser incorporados al Informe y a la plataforma. En este caso, el responsable debe completar este formulario para reportar la creación de un nuevo ámbito. Posteriormente podrá comunicar sus acciones.

## 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CARGA DE INFORMACIÓN

Ambos formularios son públicos y podrán ser accedidos por cualquier representante de las reuniones. El Departamento de Comunicación puede ser consultado para dudas o dificultades, preferentemente por el correo [comunicacion@ismercosur.org](mailto:comunicacion@ismercosur.org).

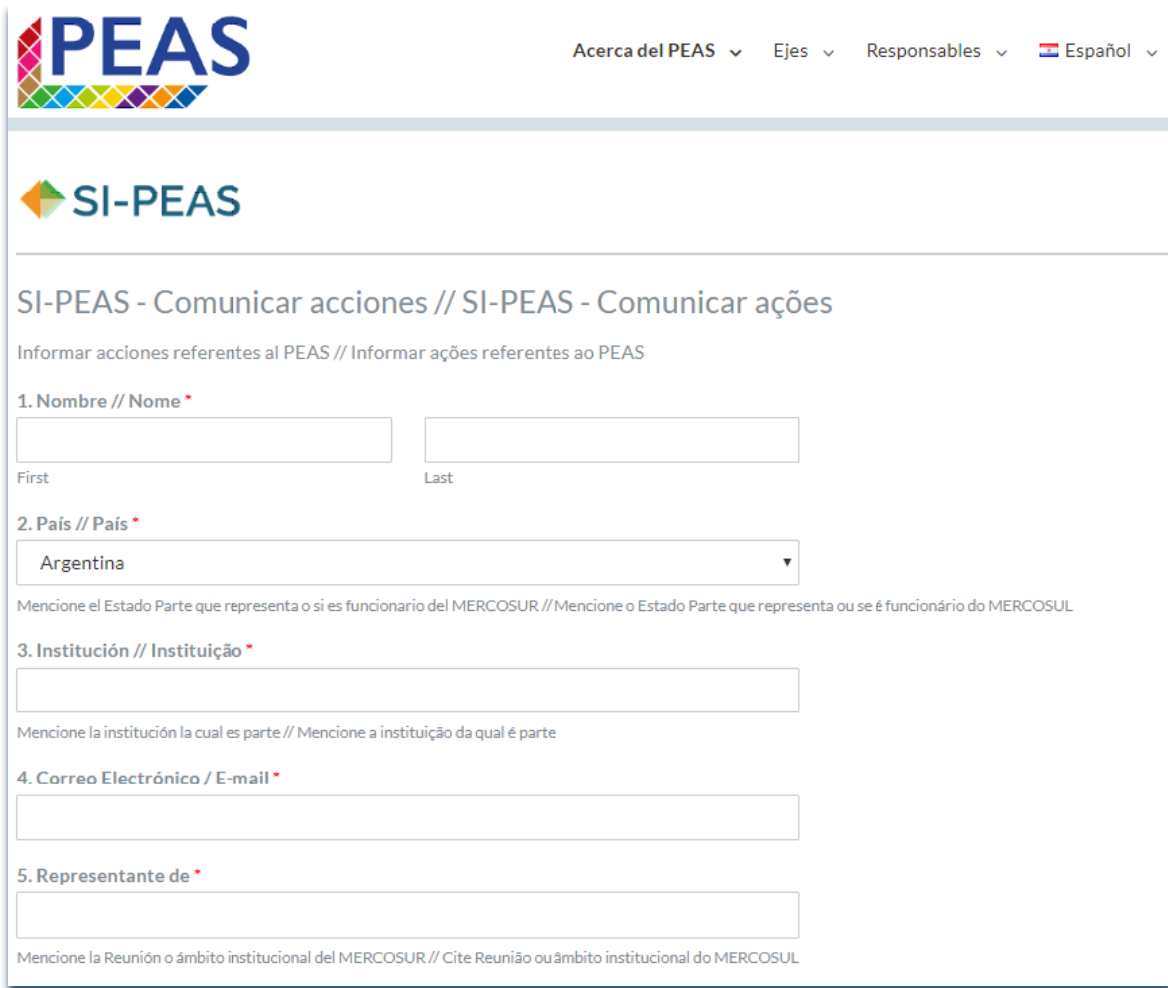
Los campos de los formularios están en portugués y español y pueden ser respondidos en ambos idiomas.

Al concluirse el envío de la información, el Departamento de Comunicación le enviará al responsable por la carga un correo confirmando el recibimiento del informe. Después de revisado, se podrá solicitar ajustes u otras informaciones, con miras a estandarizar los reportes. De la misma manera, como la página PEAS pretende ser un repositorio de contenidos (de imágenes, informaciones) y enlaces (de documentos, publicaciones, normativas, notas periodísticas), se podrá solicitar enlaces completos para que se pueda acceder a algunos puntos reportados.

Estos contenidos podrán ser enviados de modo separado al correo [comunicacion@ismercosur.org](mailto:comunicacion@ismercosur.org) para que sean subidos a la página.



*Tareas realizadas por el/la Representante del ámbito*



**PEAS** Acerca del PEAS Ejes Responsables Español

**SI-PEAS**

SI-PEAS - Comunicar acciones // SI-PEAS - Comunicar ações

Informar acciones referentes al PEAS // Informar ações referentes ao PEAS

1. Nombre // Nome \*

First Last

2. País // País \*

Argentina

Mencione el Estado Parte que representa o si es funcionario del MERCOSUR // Mencione o Estado Parte que representa ou se é funcionário do MERCOSUL

3. Institución // Instituição \*

Mencione la institución la cual es parte // Mencione a instituição da qual é parte

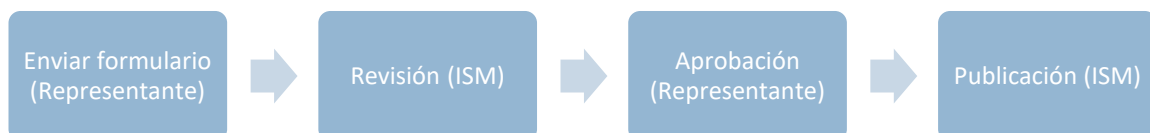
4. Correo Electrónico / E-mail \*

5. Representante de \*

Mencione la Reunión o ámbito institucional del MERCOSUR // Cite Reunião ou âmbito institucional do MERCOSUL

Después de revisado, el reporte completo será enviado a los representantes del ámbito, para que puedan mantener en sus archivos, y podrán ser subidos en el portal PEAS, actualizando la información referente a cada ámbito.

También serán reunidos en una publicación que será distribuida a interesados registrados para recibir el Boletín PEAS, prensa, academia y demás interesados gubernamentales.



*Tareas que serán realizadas después del envío*

## Desarrollo Social

Principales ejes:



<http://www.ismercosur.org>

Descripción	Organización Institucional	Acciones vinculadas al PEAS
<p>En cuanto a la instancia temática, los datos reportados se refieren principalmente al Eje I (<a href="#">Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales</a>); Eje II (<a href="#">Garantizar los derechos humanos, la asistencia humanitaria e igualdad étnica, racial y de género</a>); Eje VI (<a href="#">Garantizar la inclusión productiva</a>); Eje IX (Asegurar el diálogo social) y Eje X (<a href="#">Establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiamiento de políticas sociales</a>) del Plan Estratégico de Acción Social.</p> <p>En el caso de este último, en directa relación con el Instituto Social del MERCOSUR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación "Dimensión Social del MERCOSUR" (<a href="#">publicación disponible online en español y portugués</a>);</li> <li>Proyecto editorial de alimentos tradicionales (Eje I, directriz 1);</li> <li>Diagnóstico de la economía social en zonas de frontera (Eje I, directriz 3);</li> <li>Marco Conceptual del Plan Estratégico de Acción Social (<a href="#">publicación disponible online en español, guaraní y portugués</a>);</li> <li>Campaña comunicacional relativa al combate a la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual, comercial y/o laboral (Eje II, directriz 3).</li> </ul>		
<p>Directriz IV del PEAS: Garantizar que la libre circulación en el MERCOSUR sea acompañada de pleno goce de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Campaña comunicacional relativa al combate a la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual, comercial o laboral (Eje IV, directriz 10);</li> <li>Proyecto editorial de alimentos tradicionales (Eje IV, directrices 14 y 15);</li> <li>Proyecto de Fortalecimiento Institucional FOCEM IV ISM (<a href="#">noticia</a>);</li> <li>Curso de formación a distancia CEFIR-ISM sobre la Dimensión social del MERCOSUR;</li> <li>Curso de formación a distancia ISM-IPPDH, Derechos Humanos y Políticas Sociales;</li> <li>Primera Publicación SIMPIS – Programas Sociales del MERCOSUR (<a href="#">publicación disponible online en español/portugués</a>);</li> </ul>		

Reporte con acciones y enlaces será subido a la plataforma PEAS, actualizando el reporte del ámbito

### 5.3 CONTENIDOS DEL INFORME

Son contenidos que deben ser reportados (no exclusivamente):

- A. **Documentos** producidos por el ámbito, o con apoyo del ámbito, vinculados al PEAS (entre ellos, documentos técnicos considerados de acceso público, publicaciones, diagnósticos, reportes a otros ámbitos nacionales o internacionales);
- B. **Normas**, recomendaciones, declaraciones del ámbito, vinculados al PEAS (documentos institucionales aprobados por el ámbito deben ser mencionados, como planes de trabajo, solicitud de normativa, recomendaciones y las declaraciones firmadas);
- C. **Eventos** organizados por el ámbito o con el apoyo del ámbito, vinculados al PEAS;
- D. **Materiales de comunicación** producidos por el ámbito o con el apoyo del ámbito, como vídeos promocionales, documentales, páginas web, observatorios, campañas, carteles, entre otros;
- E. **Nuevas propuestas de organización** del ámbito (pueden ser reportadas la creación de subgrupos de trabajo u otras estructuras que apoyan en temas específicos);
- F. **Convenios o actividades de articulación** con actores diversos (ejecución o plan de trabajo con actividades con miras a articular o realizadas a partir de articulación, con actores diversos nacionales, como Universidades, centros de investigación, organizaciones sociales, organizaciones internacionales);
- G. **Actividades de premiación o reconocimiento;**
- H. **Actividades de capacitación o formación;**
- I. Otros.

### 5.4 CRONOGRAMA DE CARGA DE FORMULARIOS

Se sugiere que los ámbitos establezcan directrices internas para el debido reporte anual.

## 5.5 MÓDULOS DE CARGA DE INFORMACIÓN

### A. COMUNICAR ACCIONES

Para iniciar el proceso de carga de informaciones, diríjase en primer lugar a **Comunicar acciones** (<http://peas.ismercosur.org/es/acciones/>)

A través del menú: **ACERCA DEL PEAS > SI-PEAS > COMUNICAR ACCIONES**

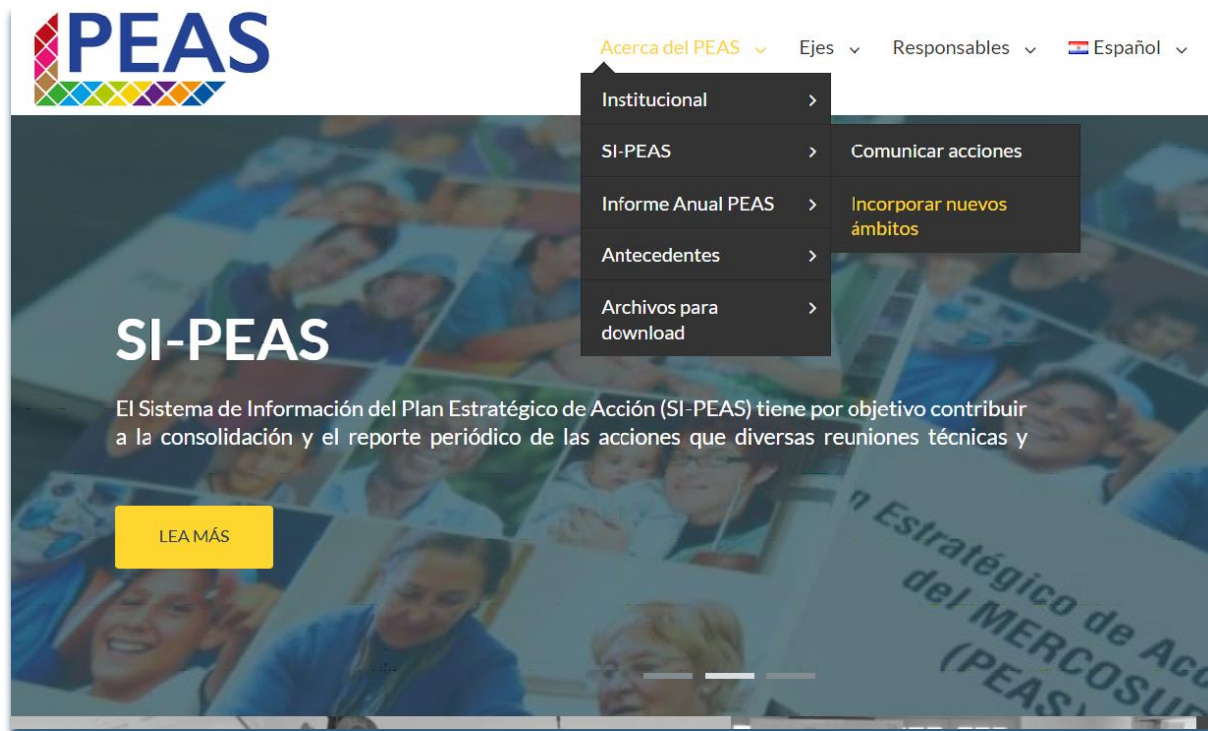


Los campos del formulario deben ser completados conforme a las siguientes orientaciones:

#	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	<b>Nombre // Nome</b>	Aquí debe estar el nombre de la persona responsable por el reporte. Esta persona podrá ser consultada en caso de duda o cualquier necesidad. Podrá ser alguien autorizado por el ámbito para el reporte, o el representante del Estado Parte que preside el bloque en el momento. Se deberá completar con las informaciones de Nombre y Apellido en los campos correspondientes.
2	<b>País</b>	Aquí se debe seleccionar entre los cuatro Estados Parte (miembros plenos) del MERCOSUR, que pueden presidir las reuniones específicas o grupos de trabajo. En caso de que el reporte sea realizado por algún funcionario del bloque, autorizado por el ámbito específico, este debe seleccionar la opción MERCOSUR/MERCOSUL. En caso de cualquier otra posibilidad, se debe seleccionar la opción Otro/Outro e informar la situación.
3	<b>Institución // Instituição</b>	Aquí se debe informar la institución de pertenencia de uno de los Estados Parte o del MERCOSUR.
4	<b>Correo electrónico // E-mail</b>	Este campo debe ser llenado con máxima atención, pues permitirá la comunicación posterior entre el ISM y el responsable.
5	<b>Representante de</b>	Aquí se deberá señalar a cuál reunión o ámbito específico del MERCOSUR se hace el reporte. Se debe señalar, por ejemplo, si es un reporte de algún grupo de trabajo específico vinculado a alguna de las reuniones o si reporta las actividades de todo el ámbito.
6	<b>Actividades en torno al PEAS // Atividades em torno ao PEAS</b>	Aquí se debe enlistar las actividades coordinadas, organizadas o realizadas por el ámbito en los últimos semestres, desde el envío del último reporte. Se podrá detallar informaciones como local en que se realizó la actividad, objetivos (de modo sintético) y fechas o semestres en que se realizó. Se sugiere que se pueda enumerar las actividades.
7	<b>Enlaces de Referencia // Links de Referência</b>	Aquí se podrá enlistar todos los enlaces de las actividades presentadas en el campo anterior. Se podrá utilizar los números dispuestos en el campo anterior para facilitar la comprensión de la información. Información complementaria, como las publicaciones e informes producidos, imágenes de actividades, vídeos realizados,

#	CAMPO	DESCRIPCIÓN
		entre otros, podrán ser enviados directamente al correo <a href="mailto:comunicacion@ismercosur.org">comunicacion@ismercosur.org</a> .
8	<b>Ejes, objetivos prioritarios o directrices del PEAS observados // Eixos, objetivos prioritários e diretrizes do PEAS observados</b>	Se podrá incluir información más específica acerca del vínculo de las actividades o del ámbito con el PEAS, presentando eje, objetivo prioritario o directriz la cual cada actividad se vincula.
9	<b>Período del reporte // Período do reporte</b>	Aquí se podrá presentar el periodo en que fueron realizadas las actividades reportadas.
10	<b>Reuniones del periodo // Reuniões do período</b>	Aquí se deberá presentar cuantas reuniones fueron realizadas por el ámbito desde el último reporte, o cuantas se realizan por año.
11	<b>Proyecciones // Projeções</b>	Aquí se podrá comentar acerca de ideas y propuestas que están surgiendo en las reuniones del ámbito, consensuadas o no, que puedan ser ejecutadas o tratadas en el ámbito del PEAS, y que puedan exigir diálogos con otros ámbitos intersectoriales pues tratan de temas transversales, como frontera, género entre otros. Eses proyectos o actividades podrán ser incluidos en proyectos futuros del Instituto Social del MERCOSUR, inclusive en sus aspectos de búsqueda de financiamiento, diálogo extrabloque, o cooperación para su ejecución.
12	<b>Contactos institucionales // Contatos institucionais</b>	Aquí se deben listar los nombres de los representantes nacionales del ámbito que está reportando las actividades, y su vínculo institucional.
13	<b>Comentarios // Comentários</b>	Aquí se podrán hacer comentarios diversos sobre la metodología adoptada para el reporte, solicitud de ajustes en contenidos del portal, inclusión de nuevas normativas

## B. INCORPORAR NUEVOS ÁMBITOS



Para la incorporación de nuevos ámbitos técnicos que reporten al PEAS, diríjase a **Incorporar nuevos ámbitos** (<http://peas.ismercosur.org/es/ambitos/>) .

A través del menú: ACERCA DEL PEAS > SI-PEAS > **INCORPORAR NUEVOS ÁMBITOS**



Los primeros cinco campos y los dos últimos son los mismos del formulario “Comunicar Acciones”.

#	CAMPO	DESCRIPCIÓN
1	<b>Nombre // Nome</b>	Aquí debe estar el nombre de la persona responsable por el reporte. Esta persona podrá ser consultada en caso de duda o cualquier necesidad. Podrá ser alguien autorizado por el ámbito para el reporte, o el representante del Estado Parte que preside el bloque en el momento. Se deberá completar con las informaciones de Nombre y Apellido en los campos correspondientes.
2	<b>País</b>	Aquí se debe seleccionar entre los cuatro Estados Parte (miembros plenos) del MERCOSUR, que pueden presidir las reuniones específicas o grupos de trabajo. En caso de que el reporte sea realizado por algún funcionario del bloque, autorizado por el ámbito específico, este debe seleccionar la opción MERCOSUR/MERCOSUL. En caso de cualquier otra posibilidad, se debe seleccionar la opción Otro/Outro e informar la situación.
3	<b>Institución // Instituição</b>	Aquí se debe informar la institución de pertenencia de uno de los Estados Parte o del MERCOSUR.
4	<b>Correo electrónico // E-mail</b>	Este campo debe ser llenado con máxima atención, pues permitirá la comunicación posterior entre el ISM y el responsable.
5	<b>Representante de</b>	Aquí se deberá señalar a cuál reunión o ámbito específico del MERCOSUR se hace el reporte. Se debe señalar, por ejemplo, si es un reporte de algún grupo de trabajo específico vinculado a alguna de las reuniones o si reporta las actividades de todo el ámbito.
6	<b>Descripción del ámbito institucional // Descrição do âmbito institucional</b>	Aquí se debe mencionar, entre otras, el nombre del ámbito y el órgano superior de referencia; el año y norma de creación; normas relevantes para su funcionamiento; también la definición de principales cometidos del ámbito.
7	<b>Descripción de principales avances en los últimos años // Descrição dos principais</b>	Mencionar tres de los principales logros de su espacio de trabajo durante los últimos años

#	CAMPO	DESCRIPCIÓN
	<b>avanços do âmbito nos últimos anos</b>	
8	<b>Acerca del actual PEAS // Sobre o atual PEAS</b>	¿Considera que el Plan de Trabajo de su ámbito institucional se encuentra reflejado adecuadamente en los Ejes, Directrices y Objetivos prioritarios del PEAS? ¿Qué ajustes y/o incorporaciones considera que deberían realizarse a la estructura del PEAS?
9	<b>Actividades en torno a otras normativas // Atividades em torno a outras normativas</b>	Mencione actividades y acciones que haya realizado su grupo en torno a otras normas referidas a políticas sociales del MERCOSUR (considere el Estatuto de Ciudadanía, la Declaración Sociolaboral y otras normas, acuerdos y/o planes relacionados con la dimensión social)
10	<b>Documentos, planes y proyectos // Documentos, planos e projetos</b>	Mencione los documentos planes, informes, proyectos, elaborados por su Grupo de Trabajo, que usted considere relevantes para esta consulta. En caso de posibilidad, se puede enviar los documentos al correo <a href="mailto:comunicacion@ismercosur.org">comunicacion@ismercosur.org</a> . Los enlaces de los documentos podrán ser incorporados al campo.
11	<b>Contactos institucionales // Contatos institucionais</b>	Aquí se deben listar los nombres de los representantes nacionales del ámbito que está reportando las actividades, y su vínculo institucional.
12	<b>Comentarios // Comentários</b>	Aquí se podrán hacer comentarios diversos sobre la metodología adoptada para el reporte, solicitud de ajustes en contenidos del portal, inclusión de nuevas normativas

## 6. OTRAS FUNCIONALIDADES DEL SI-PEAS

### 6.1 REPOSITORIO Y BÚSQUEDA

La propuesta es que el reporte, después de revisado, sea incorporado en una pestaña correspondiente, dentro del ámbito. En este espacio también se podrá acceder a información sobre los antecedentes de cada ámbito, la organización interna, las normativas fundamentales y como se dio el proceso de consulta.


La pestaña de informe listará las acciones reportadas y la intención es que pueda servir para facilitar la búsqueda de documentos y otros materiales referentes al ámbito. La propuesta es que se puedan generar enlaces a las páginas donde cada contenido está, o en el caso de que no estén disponibles en línea, que puedan estar en el servidor del ISM, en caso de que sean contenidos públicos.

Con el tiempo, se podrá crear galerías de imágenes y bibliotecas específicas, concentrando los contenidos referentes a la dimensión social del bloque y ampliando la difusión de esas actividades. Como ejemplo, el reporte de la RMADS en el portal PEAS ya fue organizado de ese modo, permitiendo que se pueda navegar y acceder a documentos e informaciones a partir del mismo.

Otra propuesta es que el usuario del SI-PEAS pueda proceder una búsqueda por eje u objetivo prioritario del PEAS, encontrando todas las acciones referentes al eje u objetivo que fueron desarrolladas por los ámbitos.

## 6. 2 BOLETÍN PEAS



Acerca del PEAS ▾ Ejes ▾ Responsables ▾  Español ▾

### Informe PEAS



Interesados en recibir el Informe PEAS actualizado, con los nuevos eventos, publicaciones, estudios, normativas y discusiones de cada una de las reuniones especializadas y temáticas pueden registrarse abajo. De ese modo, serán informados a partir de boletín específico acerca de las actualizaciones en esta página. Se espera que se pueda, regularmente, reunir las informaciones de cada espacio, actualizando la lista dispuesta en este sitio. También, que se pueda ampliar la descripción e inclusión de nuevas reuniones y ámbitos intergubernamentales de articulación.

Las informaciones dispuestas en esta página toman como base el estudio [Evaluación de avances en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social \(PEAS\)](#), organizado por el ISM. El estudio responde a un mandato de la CCMASM, donde fueron establecidas las orientaciones para la evaluación del PEAS. El documento fue realizado a partir de financiamiento del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Para cualquier consulta no dude en contactarse con nosotros - [comunicacion@ismercosur.org](mailto:comunicacion@ismercosur.org).

#### Subscríbase a nuestra newsletter

Email \*

Nombre

Apellido

SUBSCRIBE

\* información requerida

Como propuesta también, que todos los reportes de actividades sean condensados en una publicación anual, que estará a disposición de interesados registrados en el SI-PEAS, además de investigadores, a la institucionalidad de los Estados Parte y los tomadores de decisión, ampliando la transparencia del bloque en los aspectos referentes a la dimensión social de la integración. El envío será al correo electrónico registrado.

La suscripción ya puede ser realizada en <http://peas.ismercosur.org/es/informe-anual-peas/>.



[peas.ismercosur.org](http://peas.ismercosur.org)

